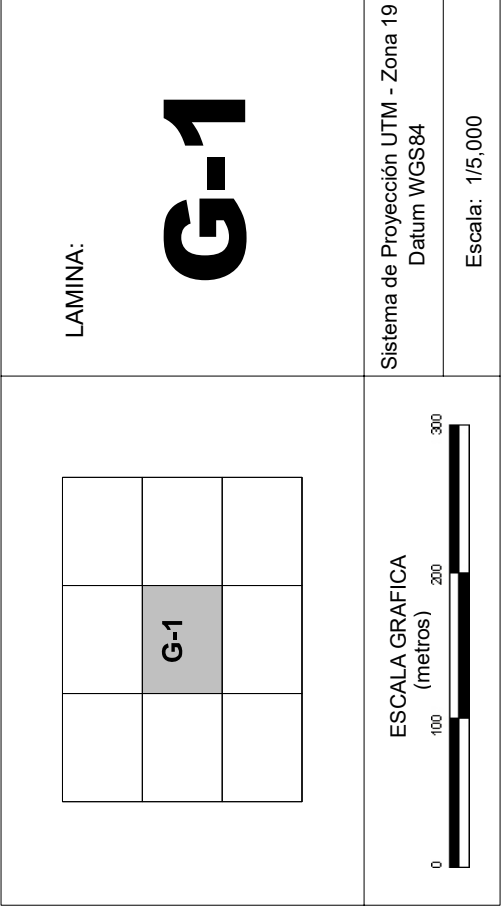
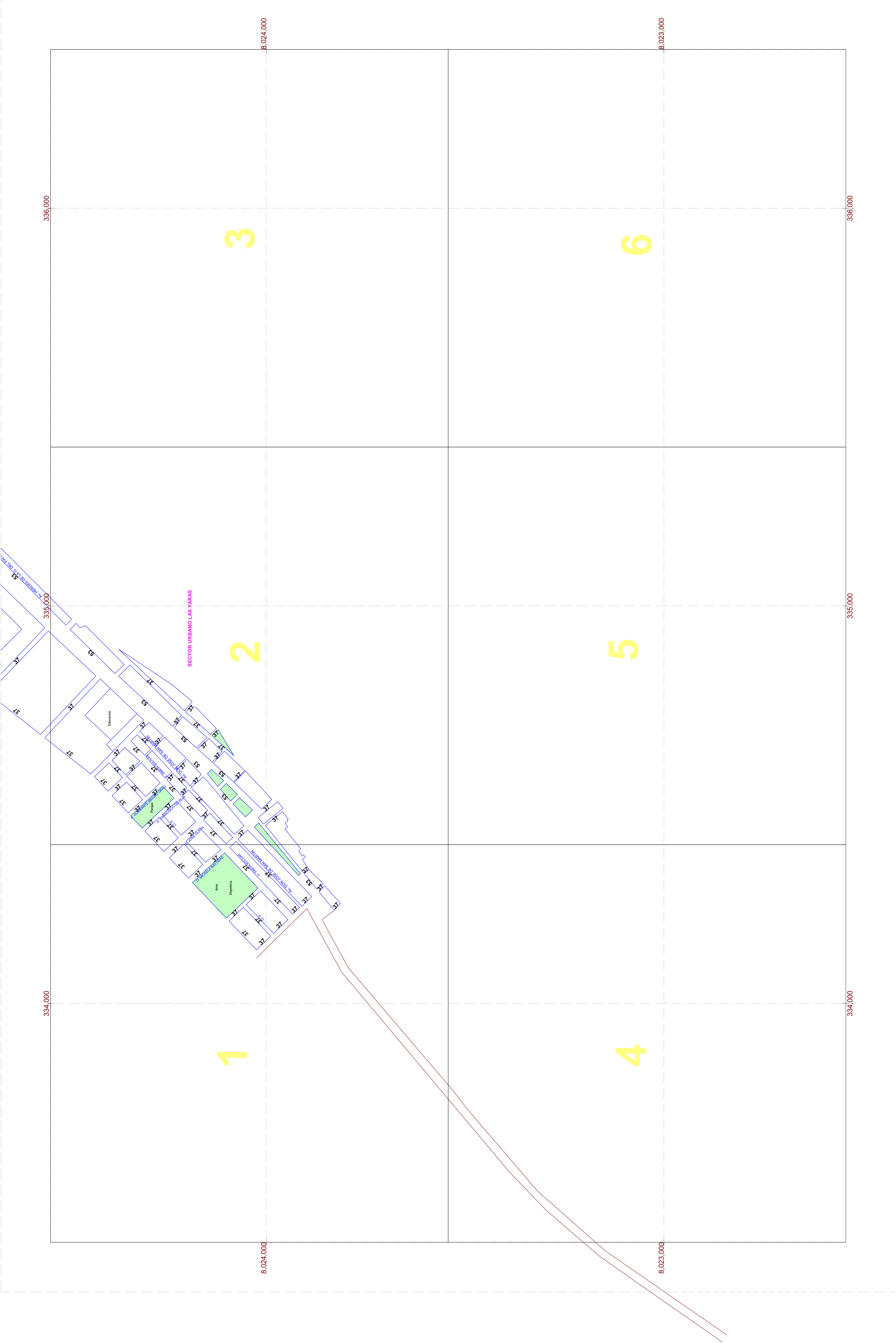





PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Viceministerio de Vivienda y Urbanismo
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo





Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: TACNA

PROVINCIA: TACNA

DISTRITO: SAMA

OBSERVACIONES

1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE URBAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE URBAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE URBAN EN LAS MANZANAS QUE NO TIENEN CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE URBAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
3. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
4. EL PRESENTE MAPA NO CONSTITUYE UN INSTRUMENTO FORMAL Y LOS VALORES ARANCELARIOS SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
5. EL PRESENTE MAPA NO CONSTITUYE UN INSTRUMENTO FORMAL Y LOS VALORES ARANCELARIOS SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1497, EL MIVOS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30186.
7. ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIÓNES ANIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MIVU-LOGRUV).

APROBADO

CON R.D.R. N° 003-2024-DRVC/S/GOB.REG.TACNA

DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA: 30 DIC 2024

VIGENCIA: AÑO 2025

M-16

M-15

LAMINA:

ESCALA GRAFICA

(metros)

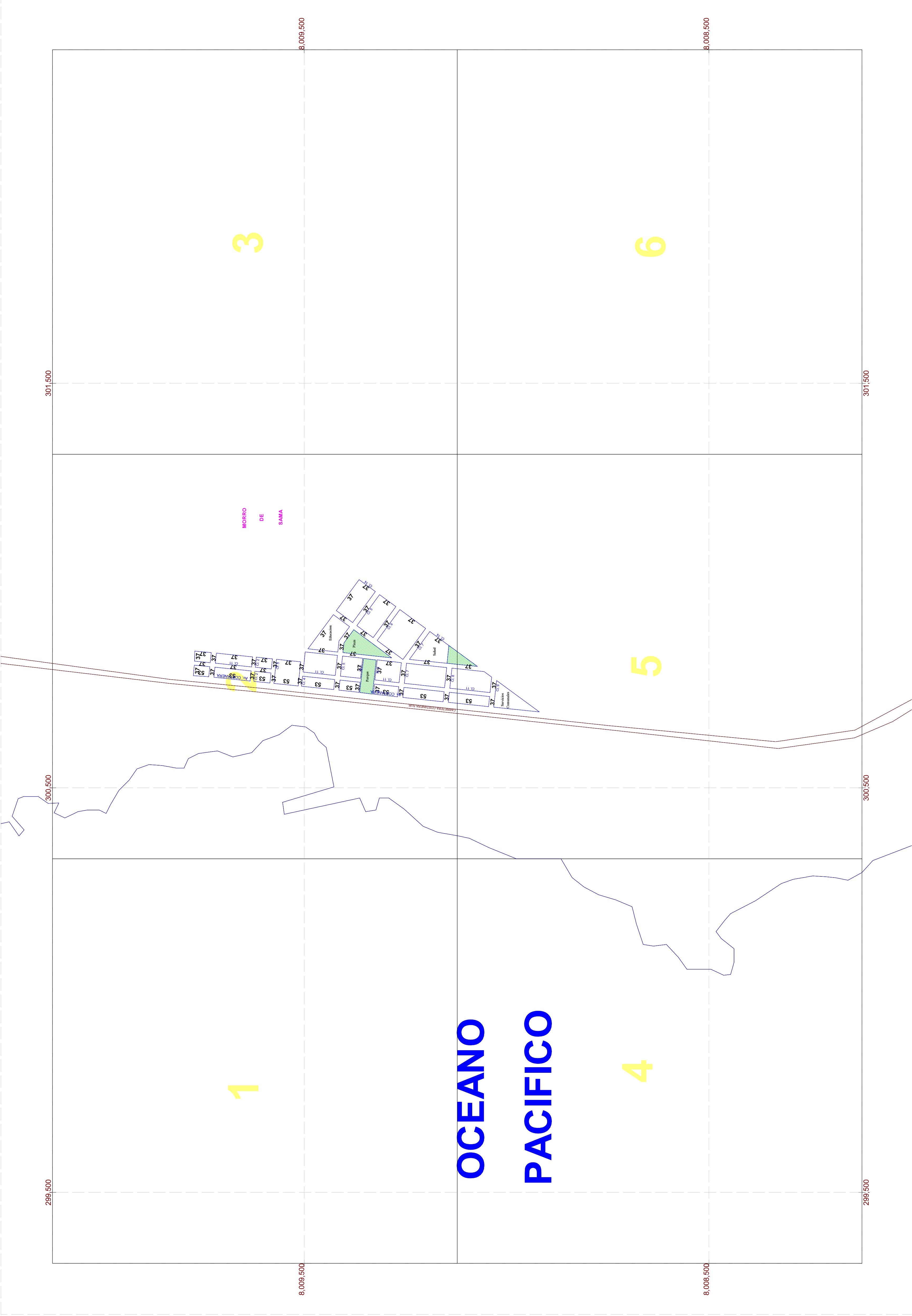
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

Sistema de Proyección UTM - Zona 19

Datum WGS84

Escala: 1:5,000

M-15





Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: TACNA

PROVINCIA: TACNA

DISTRICTO: SAMA

APROBADO

CON R.D.R. N° 003-2024-DRVCYS/GOB REG TACNA

DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA: 30 DIC 2024

VIGENCIA: AÑO 2025

OBSERVACIONES

1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SÓLO PARA EL FRENTES CORRESPONDIENTE.

2. EL VALOR ARANCELARIO QUE SE UBICAN EN EL OTRO FRENTES DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SÓLO PARA EL FRENTES CORRESPONDIENTE.

3. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES.

4. EL VALOR ARANCELARIO QUE SE UBICAN EN EL OTRO FRENTES DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SÓLO PARA EL FRENTES CORRESPONDIENTE.

5. EL VALOR ARANCELARIO QUE SE UBICAN EN EL OTRO FRENTES DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SÓLO PARA EL FRENTES CORRESPONDIENTE.

6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1497, EL MVUS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30186.

7. ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIÓNES ANIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU-IGPRVU).

ESCALA GRAFICA (metros)

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

LAMINA:

A-8

Sistema de Proyección UTM - Zona 19

Datum WGS84

Escala: 1:15,000